



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/seccion/AsistenciaMunicipios/>

1

• DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.

2

• NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3

• PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

4

• INTERVENCIÓN MUNICIPAL DERIVADA DE LA LISTA Y SU REGLAMENTO

5

• ACTAS DE INSPECCIÓN

6

• APROBACIÓN DE LA LEY 6/2023, DE 7 DE JULIO, DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA

7

• JURISPRUDENCIA: UN AYUNTAMIENTO NO PUEDE ESTABLECER DIFERENCIAS CUANTITATIVAS EN UNA TASA, ATENDIENDO A QUE LOS USUARIOS ESTÉN O NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO

8

• LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN ESTAR SUJETOS A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. Durante la primera quincena del mes de septiembre de 2023, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- Orden de 29 de agosto de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades

Locales, para el desarrollo de programas dirigidos a la población migrante en el ámbito de las competencias de esta Consejería para el ejercicio 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/168/BOJA23-168-00002-13823-01_00288830.pdf

▪ Anuncio de 28 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Granada en la convocatoria realizada por Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/168/BOJA23-168-00001-13815-01_00288826.pdf

▪ Orden de 31 de agosto de 2023, por la que se aprueba el Plan General de Inspección Territorial y Urbanística para el cuatrienio 2023-2026.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/171/BOJA23-171-00009-13944-01_00288943.pdf

▪ Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/171/BOJA23-171-00001-13934-01_00288953.pdf

▪ Resolución de 8 de septiembre de 2023, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/12/pdfs/BOE-A-2023-19272.pdf>

▪ Orden de 31 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía con cargo al Plan de Recuperación, Transformación

y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU y se efectúa la convocatoria del año 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/175/BOJA23-175-00107-14136-01_00289137.pdf

▪ Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/177/BOJA23-177-00083-14262-01_00289260.pdf

▪ Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/177/BOJA23-177-00078-14265-01_00289265.pdf

▪ Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 4) y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/177/BOJA23-177-00080-14269-01_00289270.pdf

2. Novedades en la **OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES** del Ministerio de Hacienda.

- 11/09/2023] [Información sobre el Periodo Medio de Pago \(PMP\) de las EE. LL. \(cesión y variables\) correspondientes al mes de junio de 2023.](#)
- [07/09/2023] [Agosto 2023 – retención prevista en el Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto y de las líneas fundamentales de los presupuestos del ejercicio 2023](#) (PDF aprox. 314 Kb)
- [31/08/2023](Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico) Remisión de Órdenes de Pago trimestrales al ICO (octubre a diciembre de 2023) por el Fondo de Financiación a Entidades Locales del año 2023. Plazo desde el 01 al 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive. [Guía para el Fondo de Ordenación.](#) [Guía para el Fondo de Impulso Económico.](#) [Acceso seguro a la Aplicación.](#)
- [31/08/2023] [Publicación de los datos de avance de las Liquidaciones de los presupuestos del ejercicio 2022.](#)
- [31/08/2023] [Publicación de los datos de avance de los Presupuestos del ejercicio 2023.](#)
- [23/08/2023] [Entrega a cuenta participación en los tributos del Estado de agosto 2023](#)

3. PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

La Delegación de Asistencia a Municipios pone a disposición de las entidades locales un modelo de Plan de Ordenación de Recursos Humanos, como instrumento de planificación plurianual que es trámite previo y necesario para la aprobación de la tasa específica de reposición prevista en el artículo 20 LPGE 2023. En el citado precepto se afirma que *«cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar».*

Con este plan, se podrá, por tanto, aprobar una tasa adicional de reposición de efectivos que nos permita incluir en una oferta pública de empleo y convocar, plazas que no entraron en el proceso de estabilización, pero que son estructurales y están cubiertas por personal temporal, ya sea funcionario o laboral.

El modelo se encuentra a disposición de las entidades locales en la siguiente dirección web: <https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/466/PLAN%20DE%20ORDENACI%C3%93N%20RECURSOS%20HUMANOS.pdf>

4. INTERVENCIÓN MUNICIPAL DERIVADA DE LA LISTA Y SU REGLAMENTO.

Para facilitar la tramitación administrativa de los instrumentos de autorización que han de tramitar los ayuntamientos, se adjunta una relación de obras, especificando cuáles de ellas están sujetas a licencia, a declaración responsable, a comunicación previa o no están

sometidas a ningún tipo de actuación. Se trata de un listado bastante exhaustivo que permitirá al personal que atiende al público, resolver en primera instancia cualquier duda sobre la sujeción a intervención administrativa de una actuación urbanística. También facilitará la labor de los técnicos y secretarios municipales.

Puede acceder a la relación a través de este enlace:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/1215/Actuaciones%20LISTA%20Tabla%20Resumen.xlsx>

5. ACTAS DE INSPECCIÓN.

Sobre las actuaciones sometidas a declaración responsable o comunicación previa debe realizarse un control posterior, para facilitar este control en actuaciones de carácter urbanístico se pone a disposición de los ayuntamientos un modelo de acta de inspección.

Puede acceder al mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/1215/ACTA%20DE%20INSPECCI%C3%93N%20DE%20LA%20EDIFICACI%C3%93N.docx>

6. APROBACIÓN DE LA LEY 6/2023, DE 7 DE JULIO, DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA.

<https://www.dipgra.es/contenidos/actualidad/>

7. JURISPRUDENCIA: UN AYUNTAMIENTO NO PUEDE ESTABLECER DIFERENCIAS CUANTITATIVAS EN UNA TASA, ATENDIENDO A QUE LOS USUARIOS ESTÉN O NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO.

Sentencia del Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso de 20/07/2023 Nº de Recurso: 4638/2021

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que establece la siguiente doctrina casacional:

“Un ayuntamiento no puede establecer diferencias cuantitativas en una tasa por la utilización de frontones, piscinas e instalaciones polideportivas municipales, atendiendo a que los usuarios estén o no empadronados en el municipio, al no erigirse el empadronamiento, en este caso, en un criterio razonable y objetivo a los efectos de justificar aquellas.”

Este criterio no es nuevo, y desde el Servicio de Asistencia a Municipios se lleva muchos años insistiendo a los ayuntamientos en que no se puede discriminar en el importe de las tasas por ser vecino del municipio.

Lo interesante de la sentencia es su análisis de cómo afecta esta bonificación los principios de reserva de ley e igualdad, entre otros.

Pueden acceder completamente a la sentencia en:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/ec0a341cea76ca89a0a8778d75e36f0d/20230803>

8. LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN ESTAR SUJETOS A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Noticia completa](#)

Granada a 15 de septiembre de 2023

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 45. E-mail: infomunicipios@dipgra.es